Municipalidad del Distrito de Villeta

Pbro. Enrique Schoenfeld y Mcal. Estigarribia Villeta-Paraguay

Tel: (0225) 952.333 - email: munivilleta@hotmail.com

VISITE VILLETA CIUDAD INDUSTRIAL Y PORTUARIA

RESOLUCIÓN I.M.V Nº 248/2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 7/2018– ID Nº 338.336 PARA LA PAVIMENTACIÓN TIPO EMPEDRADO EN LAS CALLES PERPENDICULARES AL BULEVAR MCAL. LÓPEZ, A LA FIRMA UNIPERSONAL RC SERVICIOS GENERALES DE ROBERTO CARLOS CABALLERO OLMEDO CON RUC 1482653-4 POR UN MONTO DE G. 134.669.280.- (GUARNÍES, CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA) IVA INCLUIDO.

Villeta, 21 de marzo de 2018.

VISTO: el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 7/2018– ID Nº 338.336 PARA LA PAVIMENTACIÓN TIPO EMPEDRADO EN LAS CALLES PERPENDICULARES AL BULEVAR MCAL. LÓPEZ,** convocada por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Villeta y,

CONSIDERANDO:

Que, se presentaron cuatro oferentes, cuyas ofertas fueron estudiadas.

Que, la UOC remitió el dictamen correspondiente del resultado del análisis realizado a las ofertas presentadas en este procedimiento, el cual se transcribe a continuación: *"….. En representación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) y en cumplimiento de lo dispuesto en Artículo 10º Numeral 9 de Dto. Reglamentario No. 21.909/03, me dirijo a usted, a fin de elevar el resultado del estudio realizado a las ofertas presentada en el marco del PROCEDIMIENTO DE* ***CONTRATACIÓN DIRECTA N° 7/2018*** *convocada por la Municipalidad de Villeta, para la* ***PAVIMENTACIÓN TIPO EMPEDRADO EN LAS CALLES PERPENDICULARES AL BULEVAR MCAL. LÓPEZ – ID Nº 341.477****, se procede al estudio de las ofertas presentadas por los oferentes para su posterior recomendación de adjudicación, en base a los exámenes realizados:*

ANTECEDENTES:

1. *Aprobación de plano y cómputo métrico.*
2. *Resolución del llamado.*
3. *Carta de Invitación.*
4. *Reporte del llamado ID Nº 341.477.*
5. *Invitaciones cursadas a los posibles oferentes.*
6. *Oferta presentada por cuatro oferentes.*
7. *Acta de apertura de fecha tres de marzo del año dos mil dieciocho.*
8. *Cuadro de precios ofertado conforme al Anexo B 02 – 09.*

Se presentaron a la convocatoria los siguientes oferentes:

Nº	OFERENTES	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1	INTEC INGENIERIA S.A.E. – EXP. Nº 540 – 07:03 A.M.	131.546.480
2	SAN EXPEDITO CONSULTORA DE ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN – EXP. Nº **541** – 07:37 A.M.	143.907.400
3	RC SERVICIOS GENERALES DE ROBERTO CARLOS CABALLERO OLMEDO – EXP. Nº 542 – 07:45 A.M.	134.669.280
4	COIN CONCEPTOS INDUSTRIALES Y NAVALES DE CARLOS ALBERTO PERALES ORTELLADO – EXP. Nº 543 – 07:54 A.M.	114.366.500

MUNICIPALIDAD DE VILLETA SECRETARIA GRAL.

INTENDENCIA MUNICIPAL VILLETA

Seguidamente se procede a la verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03, observándose lo siguiente:

Listado de las documentaciones solicitadas de carácter sustancial	INTEC INGENIERIA S.A.E RUC 80004396-0	SAN EXPEDITO CONSULTORA DE ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN RUC N° 1513152-1	RC SERVICIOS GENERALES DE ROBERTO CARLOS CABALLERO OLMEDO RUC N° 1482653-4	COIN DE CARLOS ALBERTO PERALES ORTELLADO RUC N°: 2347092-5
El Formulario de oferta suscripto por el oferente	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Cumple	NO cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.*	Cumple	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Fotocopia simple de la cedula de identidad del o los representante/s legal/es. *	Cumple	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
RESULTADO	**PASA**	**NO PASA**	**PASA**	**PASA**

En cuanto a la Firma de SAN EXPEDITO CONSULTORA DE ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN RUC N° 1513152-, se constata que no anexo el documento solicitado para el mantenimiento de oferta, por ser este un documento sustancial, esta Unidad recomienda el rechazo de la oferta presentada por esta firma:

Habiendo analizado los documentos sustanciales, se procede al ***análisis de la <u>Calificación Legal</u>*** *de las empresas participantes que pasaron la primera revisión documental, según el cuadro siguiente:*

EMPRESAS	**INTEC INGENIERIA S.A.E - RUC 80004396-0**	**RC SERVICIOS GENERALES DE ROBERTO CARLOS CABALLERO OLMEDO - RUC N° 1482653-4**	**COIN DE CARLOS ALBERTO PERALES ORTELLADO - RUC N°: 2347092-5**
DOCUMENTOS PRESENTADOS Y ANALIZADOS Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley N° 2051/03, Según formato que se incluye en la Carta de Invitación - Sección Formularios. Y verificación de los datos en el registro de la Función Pública.	Cumple	Cumple	Cumple

INTENDENCIA MUNICIPAL VILLETA

MUNICIPALIDAD DE VILLETA SECRETARIA

Todos los oferentes han presentado en forma correcta la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03, Según formato que se incluye en la Carta de Invitación - Sección Formularios.

Ninguno de los propietarios de las empresas unipersonales ni los socios ni miembros de la empresa en sociedad, figuran como parte del plantel de funcionariado de la Institución, ni obran registro de que los mismos sean funcionarios DE LA FUNCION PUBLICA, según base de datos consultada del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH)

A continuación, luego de realizar el análisis de las documentaciones sustanciales y Calificación Legal se expone el cuadro de precios totales ofertados, que se detalla a continuación.

NRO. DE ORDEN	OFERENTES	MONTO TOTAL DE OFERTA
1	COIN DE CARLOS ALBERTO PERALES ORTELLADO - RUC Nº: 2347092-5	114.336.500
2	INTEC INGENIERIA S.A.E - RUC 80004396-0	131.546.480
3	RC SERVICIOS GENERALES DE ROBERTO CARLOS CABALLERO OLMEDO DE ROBERTO CARLOS CABALLERO OLMEDO - RUC Nº 1482653-4	134.669.280

Como se puede observar en el cuadro precedente la oferta más baja presentada corresponde a la por la Firma UNIPERSONAL COIN DEL ING. CARLOS PERALES CON RUC 2347092-5, y que también presenta el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional por lo tanto, se procede a seleccionar a la misma para estudiar el cumplimiento con los demás requisitos de conformidad con el artículo 61 del Decreto Reglamentario N° 21909/03.

*Al respecto, esta Unidad ha remitido a la Firma **COIN DE CARLOS ALBERTO PERALES ORTELLADO**, vía correo electrónico una nota en fecha 06 de marzo de 2018, a fin de solicitar los siguientes documentos:*

1. *FORMULARIO Nº 4: Composición de Precios Unitarios por cada rubro.*
2. *FORMULARIO Nº 5: Experiencia General en Construcción.*
3. *FORMULARIO Nº 6: Facturación Anual Media en Construcción.*
4. *FORMULARIO Nº 7: Experiencia Específica en Construcción.*
5. *FORMULARIO Nº 8: Situación Financiera.*
6. *FORMULARIO Nº 9: Lista de personal requerido para la obra.*
7. *FORMULARIO Nº 12: Compromisos Contractuales Vigentes.*
8. *Contar experiencia mínima para el contrato antecede para lo cual deberá presentar 5 (cinco) copias de contratos en los últimos tres años en las siguientes actividades clave: **Construcciones de empedrados**, con sus respectivas recepciones definitivas.*
9. *Declaración jurada de que las obras serás ejecutadas conforme a las especificaciones técnicas establecidas.*
10. *Formularios de Declaración Jurada Nº 101 de Renta, con los correspondientes comprobantes de pago.*
11. *Antigüedad de la empresa como mínimo de 4 (cuatro) años en el rubro de la construcción, para lo cual deberá anexar copia de la Constancia de Inscripción en el Ministerio de Hacienda. (Constancia de Inscripción expedido por la SSET).*
12. *Presentar patente profesional del personal clave que desempeñará el cargo de Superintendente de obras, acompañado de su currículo, copia de título profesional, habilitación del MOPC, y el compromiso que lo ligue con la empresa para la supervisión de la obra a ser ejecutada.*

Emplazando a la misma a que presente los documentos solicitados en la Municipalidad de Villeta, por mesa de entrada manual hasta el miércoles 07 de marzo de 2018, hasta las 12:30 horas A.M.

*La Firma no presentó los documentos solicitados por esta Unidad, por lo tanto, se recomienda el rechazo de la oferta presentada por la firma **COIN DE CARLOS ALBERTO PERALES ORTELLADO - RUC Nº: 2347092-5.***

MUNICIPALIDAD DE VILLETA SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL VILLETA

Seguidamente se procede a seleccionar a la siguiente oferta más baja, que corresponde a la ***Empresa INTEC INGENIERIA S.A.E - RUC 80004396-0****, la cual también presenta el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, por lo tanto, se procede al estudio de la oferta presentada cuyo resultado se muestra a continuación:*

a) Evaluación de la Documentación Requerida

Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario, vigente a la fecha de Apertura de Ofertas.	CUMPLE
Declaración Jurada de que las obras serás ejecutadas conforme a las especificaciones técnicas establecidas.	CUMPLE
Constancia de estar al día en el pago de su aporte obrero-patronal, expedido por el Instituto de Previsión Social (IPS) o en su defecto copia de la planilla del último pago que acredite estar al día en sus obligaciones	CUMPLE
Balance General y Estados Resultados de la empresa de los años 2014, 2015 y 2016 con sus respectivos Formularios de Declaración Jurada Nº 101 de Renta.	CUMPLE
Declaración Jurada de Conocimiento de los sitios donde se ejecutarán las obras.	CUMPLE
Antigüedad de la empresa como mínimo de 4 (cuatro) años en el rubro de la construcción, para lo cual deberá anexar copia de la Constancia de Inscripción en el Ministerio de Hacienda. (Constancia de Inscripción expedido por la SSET).	CUMPLE
Copias de contratos exigidos en la capacidad de experiencia	**NO CUMPLE**
Presentar el patente profesional del personal clave que desempeñará el cargo de Superintendente de obras, acompañado de su currículo, copia de título profesional, habilitación del MOPC, y el compromiso que lo ligue con la empresa para la supervisión de la obra a ser ejecutada.	CUMPLE
RESULTADO	**NO PASA**

Durante la evaluación de la oferta de la empresa ***INTEC INGENIERIA S.A.E****, se ha observado que no cumple con la capacidad de experiencia específica solicitada en la carta de invitación. Para explicar mejor el motivo que evidencia el no cumplimiento de este requisito se transcribe lo solicitado en el pliego publicado en el SICP en la sección de CRITERIOS DE EVALUACIÓN:*

5.EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS					
Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos tres *[3]* contratos, durante los últimos diez *[10]* años, similares a las obras propuestas. • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección V. Alcance de las Obras. • **A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 100% y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.**	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el *40%* de los requisitos mínimos requeridos.	Debe cumplir por lo menos con el *60%* de los requisitos mínimos requeridos.	Completar los **Formulario N° 7,** y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el **Anexo I, G).**

INTENDENCIA MUNICIPAL VILLETA

MUNICIPALIDAD DE VILLETA SECRETARIA GRAL.

• "Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede para lo cual deberá presentar **5 (cinco) copias de contratos en los últimos 3 años en las siguientes actividades clave: Construcciones de empedrados, con sus respectivas recepciones definitivas.**	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir por lo menos con el 40% de los requisitos mínimos requeridos.	Debe cumplir por lo menos con el 60% de los requisitos mínimos requeridos.	Completar los **Formulario N° 5 y 8,** y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el **Anexo I, G**).

Se comprende claramente que se ha solicitado mediante el formulario Nº 7, como mínimo tres contratos similares a la obra propuesta durante los últimos 10 años y que para que se considere como cumplido este requisito los mismos deben estar terminadas en un cien por ciento. Es así como, se ha analizado los documentos contenidos en la oferta que son los siguientes:

Dentro del Formulario Nº 7 presenta como experiencia un contrato con fecha de terminación en abril de 2018. Lo que hace entender que dicha obra no se considera como experiencia específica puesto que no está culminada, por lo tanto, NO cumple con lo establecido en el pliego en la sección de criterios de evaluación, punto 5.

Además, se solicitó como mínimo cinco copias de contratos de construcción de empedrados con ***sus respectivas actas de recepciones definitivas.***

ENCONTRANDO QUE EN LA OFERTA SE PRESENTA LAS SIGUIENTES COPIAS DE CONTRATOS:

Nº	Descripción del Contrato	Observación:
1.	**Contrato Nº 58/17**, con la Municipalidad de Luque. Derivado de la **CD Nº 40/2017. ID Nº 333.578.**	**No cuenta con Recepción Definitiva**. Según planilla Nº 5 de experiencia general presentada por el oferente, en el Folio Nº 15 de la Oferta, dicho contrato tiene como fecha de culminación en abril de 2018. **Por lo tanto, no cumple con el requisito solicitado.**
2.	**Contrato Nº 56/17**, con la Municipalidad de Luque. Derivado de la **CD Nº 51/2017. ID Nº 333.760.**	**No cuenta con Recepción Definitiva. Según planilla Nº 12 de compromisos contractuales vigentes, en el folio Nº 186, dicho contrato pendiente con un avance físico del 90%,** es decir según lo declarado por el oferente dicha obra aún no culmina en su totalidad. **Por lo tanto, no cumple con el requisito solicitado**.
3.	**Contrato Nº 53/17**, con la Municipalidad de Luque. **Derivado de la CD Nº 49/2017. ID Nº 333.712.**	**No cuenta con Recepción Definitiva. Según planilla Nº 12 de compromisos contractuales vigentes, en el folio Nº 186, dicho contrato pendiente con un avance físico del 95%,** es decir según lo declarado por el oferente dicha obra aún no culmina en su totalidad. **Por lo tanto, no cumple con el requisito solicitado**.
4.	**Contrato Nº 50/17**, con la Municipalidad de Luque. **Derivado de la CD Nº 39/2017. ID Nº 333.577.**	Este contrato es para la Construcción de tapa de canal con losa de HºAº y Construcción de vereda con piso baldosón con tejuelitas y contrapiso de cascote de la Escuela Príncipe de Paz y Construcción de Muro de Contención de la Escuela Santiago Leguizamón, **NO GUARDA RELACIÓN con la obra requerida: Construcción de Empedrado. Por lo tanto, no cumple con el requisito solicitado**.
5.	**Contrato Nº 49/17**, con la Municipalidad de Luque. **Derivado de la CD Nº 37/2017. ID Nº 333.364.**	**No cuenta con recepción definitiva**, Orden de inicio emitida 23 de octubre de 2017, plazo de culminación 120 días, fecha de terminación aproximada en el mes de febrero, plazo para otorgar la recepción definitiva a los 30 días de la recepción de provisoria (información obtenida del pliego publicado en el SICP.) **No cumple con el requisito solicitado.**

6.	Certificado de Ejecución de Servicios, emitido por la COMISIÓN VECINAL ÑAÑOMOIRUMBA POR CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO.	Trabajo culminado y certificado.

Es importante mencionar que la UOC se basó para el estudio en los propios documentos presentados en la oferta y en las propias declaraciones realizadas por la empresa mediante las diferentes planillas que forman parte de la oferta. Y que no se solicitó más aclaraciones porque los documentos contenidos, por sí mismos son bastante claros. Llegando a la conclusión de que la empresa ***NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE EXPERIENCIA REQUERIDA EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES. Por esa razón, la UOC recomienda el rechazo de la Oferta presentada por la empresa INTEC INGENIERIA S.A.E.***

Continuando con la Evaluación, luego de la descalificación de las empresas mencionadas, queda por analizar la siguiente empresa que corresponde a la firma Unipersonal RC SERVICIOS GENERALES DE ROBERTO CARLOS CABALLERO OLMEDO.

En tal sentido, también se le ha solicitado mediante nota remitida en fecha 15 de marzo de 2018, solicitando los siguientes documentos:

1. *FORMULARIO Nº 9: Lista de personal requerido para la obra.*
2. *Recepciones definitivas de los contratos de Construcción de Empedrados presentados como experiencia.*
3. *Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. de los últimos 3 años (2014 - 2015 y 2016) con los correspondientes comprobantes de pago de los impuestos a la Renta de cada año.*
4. *Documentos que demuestren que los equipos presentados en la lista del Formulario Nº 10, son de propiedad del oferente.*
5. *Constancia de estar al día con el pago de IPS al momento de la apertura.*

Emplazándole a que presente los documentos solicitados por mesa de entrada, hasta el viernes 16 de marzo de 2018, hasta las 11:30 horas, en la Municipalidad de Villeta sito en Pbro. Enrique Schoenfeld y Mcal. Estigarribia.

La Firma cumplió con la presentación de los documentos solicitados mediante expediente Nº 636 de mesa de entrada de la Municipalidad de Villeta, de fecha 16 de marzo de 2018, a las 9:55 A.M.

Seguidamente, se muestra el resultado del estudio realizado a la Firma de RC SERVICIOS GENERALES:

A) EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario, vigente a la fecha de Apertura de Ofertas.	CUMPLE
Declaración Jurada de que las obras serás ejecutadas conforme a las especificaciones técnicas establecidas.	CUMPLE
Constancia de estar al día en el pago de su aporte obrero-patronal, expedido por el Instituto de Previsión Social (IPS) o en su defecto copia de la planilla del último pago que acredite estar al día en sus obligaciones	CUMPLE
Balance General y Estados Resultados de la empresa de los años 2014, 2015 y 2016 con sus respectivos Formularios de Declaración Jurada Nº 101 de Renta.	CUMPLE
Declaración Jurada de Conocimiento de los sitios donde se ejecutarán las obras.	CUMPLE
Antigüedad de la empresa como mínimo de 4 (cuatro) años en el rubro de la construcción, para lo cual deberá anexar copia de la Constancia de Inscripción en el Ministerio de Hacienda. (Constancia de Inscripción expedido por la SSET).	CUMPLE
Formulario de Composición de Precios Unitarios	CUMPLE
Patente Municipal al día.	CUMPLE
Copias de contratos exigidos en la capacidad de experiencia	CUMPLE
Presentar el patente profesional del personal clave que desempeñará el cargo de Superintendente de obras, acompañado de su currículo, copia de título profesional, habilitación del MOPC, y el compromiso que lo ligue con la empresa para la supervisión de la obra a ser ejecutada.	CUMPLE
RESULTADO	**PASA**

b) EVALUACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

*Con respecto a la **Capacidad Financiera** se muestra el siguiente resultado:*

ASPECTOS EVALUADOS	DOCUMENTOS PRESENTADOS	OBSERVACIONES	RESULTADO
Coeficiente de Liquidez:	Formulario Nº 8 y los correspondientes Balances y Estados de Resultados de los años 2014 – 2015 y 2016.	Coeficiente de Liquidez = 11,5 Fórmula utilizada: Activo Corriente dividido Pasivo Corriente.	CUMPLE
Coeficiente de Solvencia:	Formulario Nº 8 y los correspondientes Balances y Estados de Resultados de los años 2014 – 2015 y 2016.	Coeficiente de Solvencia = 0,04 Fórmula utilizada: Pasivo Total dividido Activo Total	CUMPLE
El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 80*%. **(setenta y cinco por ciento)** del total del valor de la obra.*	Formulario Nº 5 Balance General y Estados de Resultados	Activo Corriente menos el Pasivo Corriente del periodo 2016 más del cien por ciento de la oferta.	CUMPLE

c) EVALUACION DE LA CAPACIDAD TECNICA:

ASPECTOS EVALUADOS	DOCUMENTOS PRESENTADOS	OBSERVACIONES	RESULTADO
Declaración Jurada de que el oferente se compromete a ejecutar las obras conforme se establece en las especificaciones técnicas	Declaración Jurada	Documento contenido en la oferta	CUMPLE
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: *Capataz de Obras, maestro mayor de obras, con antigüedad mínima de 3 años.*	Formulario Nº 9 del anexo de la Carta de Invitación y documentación respaldatoria.	Se presenta el Curriculum Vitae del personal propuesto para la obra, de conformidad a lo peticionado en la Carta de Invitación	CUMPLE
Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras (Ingeniero o Arquitecto) con 5 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	Formulario Nº 9 del anexo de la Carta de Invitación y documentación respaldatoria.	Presenta el profesional con todos los documentos solicitados, como ser: copia de título, patente profesional y un contrato de trabajo con la firma oferente, con más de cinco años de experiencia.	CUMPLE

Con respecto a lo señalado en el cuadro precedente, es criterio de esta Unidad que la empresa analizada ha calificado en este punto de análisis, pasando al siguiente detallado más abajo.

d) EVALUACION DE LA EXPERIENCIA

Con respecto a la experiencia, la empresa ha presentado 6 (SEIS) copias de contratos de obras de CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS con sus respectivas actas de recepción final, conforme lo ha solicitado la Convocante, demostrando poseer experiencia para la ejecución de la obra objeto del llamado.

ASPECTOS EVALUADOS	DOCUMENTOS PRESENTADOS	OBSERVACIONES	RESULTADO
EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS	Formularios Nº 5 y 6 del anexo con copias de contratos de obras conforme a lo solicitado en la Carta de Invitación	Documentos contenidos en la oferta	CUMPLE
EXPERIENCIA EXPECIFICA EN OBRAS	Formulario Nº 7 y copias de contratos de obras conforme a lo solicitado en la Carta de Invitación	Documento presentado por nota.	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE VILLETA SECRETARIA GRAL.
INTENDENCIA MUNICIPAL VILLETA

Luego del análisis realizado a las empresas participantes en lo referente al cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial, pasando luego por la evaluación de la CAPACIDAD LEGAL, CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD TECNICA y EXPERIENCIA, esta Unidad expone cuanto sigue:

Que, evaluadas las ofertas según cuadro de precios, y teniendo en cuenta los criterios establecidos en el artículo 28° de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el artículo 63° del Dto. Reglamentario N° 21.909/03, esta Unidad considera que la máxima autoridad podrá adjudicar, según su parecer, a la empresa mencionada más abajo según el siguiente detalle:

***EMPRESA:** RC SERVICIOS GENERALES DE ROBERTO CARLOS CABALLERO OLMEDO- RUC: 1482653-4.*

***ADJUDICACIÓN:** POR EL TOTAL*

***MONTO:** Gs. **134.669.280.-** (GUARNÍES, CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA) IVA INCLUIDO. -*

Se adjuntan documentos..."

Que, la Intendencia Municipal de la Ciudad de Villeta, se adhiere a lo considerado por la UOC y asume la responsabilidad por la Adjudicación.

Que, el artículo 51, inc. a) de la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal establece que "son atribuciones del Intendente Municipal: e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad, de acuerdo al Presupuesto"; g)ejecutar el Presupuesto Municipal"; g) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a Licitación Pública o Concursos de Precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley".

POR TANTO, basándose en normas legales vigentes;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE VILLETA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES,

RESUELVE

Artículo 1°: ADJUDICAR LA **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 7/2018– ID Nº 338.336 PARA LA PAVIMENTACIÓN TIPO EMPEDRADO EN LAS CALLES PERPENDICULARES AL BULEVAR MCAL. LÓPEZ, A LA FIRMA UNIPERSONAL RC SERVICIOS GENERALES DE ROBERTO CARLOS CABALLERO OLMEDO CON RUC 1482653-4 POR UN MONTO DE G. 134.669.280.- (GUARNÍES, CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA) IVA INCLUIDO.**

Artículo 2°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

LIC. FANNY RAQUEL ESCOBAR OLMEDO
Secretaria General

SR. TEODOSIO ROMILIO GOMEZ IBAÑEZ
Intendente Municipal